



BASES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO CONCESIÓN-UPT-002-2023

La Universidad Politécnica de Tulancingo con el objeto de continuar brindando un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil, docente, administrativa y de apoyo a la educación, en apego a las facultades y obligaciones del Rector, Felipe Olimpo Durán Rocha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 fracción XVI y 14 de su Decreto de Creación, y demás normatividad, se “Convoca” a todas aquellas personas físicas y morales que cuenten con la capacidad técnica, económica y de respuesta inmediata que deseen participar en el concurso mediante la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO** para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN, PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO** de la Universidad Politécnica de Tulancingo, conforme a las siguientes

B A S E S

1. Podrán participar personas físicas o morales.
2. Presentación de las solicitudes y ofertas.
 - a) Los Interesados deberán entregar su “propuesta del servicio que ofrece” por escrito en el área de Rectoría de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43629, únicamente el próximo **15 de diciembre de 2023, de 10:00 a 16:00 horas.**
3. Descripción del Servicio:
 - a) La propuesta del servicio que ofrecerá, debe presentarse por escrito, por separado e independiente a la solicitud de participación, en sobre cerrado con los datos de participante adheridos, dicho sobre deberá contener las propuestas técnicas y económicas.
 - b) El participante deberá anexar a su propuesta, los siguientes: Documentos requeridos para obtener el convenio de “**Servicio de Impresión, Papelería y Fotocopiado**” de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Documentos requeridos para obtener el contrato de “Servicio de Impresión, Papelería y Fotocopiado” de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

DOCUMENTO I.- INTERÉS EN PARTICIPAR

La solicitud de participación, deberá ser dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, manifestando el oferente su interés en participar para la obtención del contrato de “Concesión del Servicio de Papelería y Fotocopiado”.

DOCUMENTO II.- SOLVENCIA ECONÓMICA

Demostrar solvencia económica que permita cubrir las aportaciones y adquirir los materiales y equipos necesarios para el equipamiento con base al servicio que se pretende ofrecer, para ello se deberá presentar la última declaración fiscal, y un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica.

DOCUMENTO III.- NO PARENTESCO

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no tiene parentesco alguno con las Secretarías, Direcciones o con alguno de los miembros del cuerpo Directivo de la Universidad Politécnica de Tulancingo.



DOCUMENTO IV.- CARTA COMPROMISO DE NO TRANSFERIR DERECHOS

Manifiestar por escrito y de conformidad, con carta compromiso, que no deberá transferir, enajenar, gravar, subarrendar o traspasar los derechos derivados del contrato adquirido.

DOCUMENTO V.- ELEMENTOS NECESARIOS

Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los elementos personales, materiales (lapiceros, libretas, fotocopadoras, hojas, gomas, scanner, plumones y demás artículos) suficientes y de servicio para estar en posibilidad de atender la demanda de la Comunidad Universitaria.

DOCUMENTO VI. - OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

Manifiestar por escrito la aceptación de realizar las obras de acondicionamiento y demás necesarias, en el espacio destinado para brindar el servicio dentro de la Universidad, sin que ello implique adquirir derechos adicionales a los establecidos en el contrato, los cuales serán cubiertos a entera costa del prestador de servicio.

DOCUMENTO VII.- DEPÓSITO

El prestador de servicios aceptará dejar en garantía un pago como depósito por la cantidad correspondiente a una mensualidad por el monto de recuperación equivalente a 37.21 UMAS, al costo actual de la UMA para el ejercicio 2024, mediante un cheque cruzado, de caja o certificado a favor de la Universidad Politécnica de Tulancingo, mismo que será devuelto al término de la vigencia del contrato, previo acuerdo entre las partes que suscriban el contrato y a entera satisfacción de los mismos.

DOCUMENTO VIII.- IDENTIFICACIÓN

Identificación original y vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional), acompañada de copia simple.

DOCUMENTO IX.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

DOCUMENTO X.- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) que contenga su Registro Federal de Contribuyente y Domicilio Fiscal, no mayor a un mes y que cuente con la actividad comercial a que refiere el servicio de impresión, papelería, fotocopiado y lo que conlleva la prestación del mismo.

DOCUMENTO XI.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FORMATO 32D DEL SAT) Formato Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, formato expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), vigente.

DOCUMENTO XII.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

Formato Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, formato expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas de Hidalgo, vigente

ENTREGA DE LOS ESPACIOS COMERCIALES

El prestador de servicios deberá entregar los espacios en las condiciones que le fue entregado a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Tulancingo.



CUOTA ESTABLECIDA POR LOS ESPACIOS

El prestador de servicios una vez adjudicada la concesión deberá pagar mensualmente las UMAS establecidas en el decreto que aprueba las cuotas y tarifas del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado "Universidad Politécnica de Tulancingo" para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, toda vez que se debe de tomar en cuenta la actualización en la cantidad de UMAS y la actualización del costo de la UMA en el ejercicio fiscal antes mencionado.

PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de impresión, papelería y fotocopiado en los edificios "A" de FÍSICO – MATEMÁTICAS y "B" de ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en: Calle Ingenierías No. 100, Col Huapalcalco, C. P. 43629, Tulancingo, Hidalgo., en dando inicio del 8 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles.

PRORROGAS

No se otorgarán prorrogas.

CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del convenio serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Politécnica de Tulancingo adjudicará al concursante cuya propuesta, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas.
- b) Ofrezca los útiles, materiales y equipo necesario para la prestación de servicio.
- c) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Politécnica de Tulancingo emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los participantes, su propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
4. En caso de resultar ganador para la operación del Servicio de papelería y fotocopiado, se entenderá que prestará el servicio en los términos y condiciones que señalan las disposiciones legales contenidas en el contrato a celebrar y demás aplicables.
5. Los participantes deberán dar cumplimiento en todo lo estipulado y presentar sus ofertas únicamente en la fecha y horario señalado para tal efecto, no deberán presentar opciones técnicas. En caso de no presentar alguno de los requisitos, dicha propuesta será desechada automáticamente sin responsabilidad para la Universidad Politécnica de Tulancingo.
6. Toda la Documentación requerida, deberá ser presentada en sobre cerrado y con los datos generales de identificación del servicio y participante.
7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el comité o las partes que tengas a bien designar.



8. Por la operación y la prestación del servicio por el que se participa, no existe, ni existirá relación laboral alguna, entre la Universidad Politécnica de Tulancingo y el participante que resulte ganador y se le otorgue el contrato correspondiente, así mismo no existirá dicha relación con los trabajadores del concesionario, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá considerarse a la Universidad como patrón sustituto o solidario responsable.

9. La vigencia del contrato será del **8 de enero de 2024, al 31 de diciembre de 2024**, prestando el servicio de lunes a sábado, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas, respetando los días de asueto designados en el calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

10. No se recibirán solicitudes y ofertas fuera de la fecha y hora señalada para tal efecto.

11. Se realizará **recorrido** por las instalaciones del edificio “A” de FÍSICO – MATEMÁTICAS y “B” de ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS de la Universidad Politécnica de Tulancingo. donde se encuentran ubicados los espacios comerciales, **el día 15 de diciembre, de 11:00 a 12:00 horas.**

12. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo realizarán **la evaluación de las propuestas presentadas el día 18 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**, en la sala de Ex Rectores.

13. Con base en la evaluación, la Universidad Politécnica de Tulancingo **emitirá el fallo** del concurso, adjudicando la concesión al participante que cumpla con todos los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

a) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

14. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo emitirán el fallo el día **21 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**, dándolo a conocer en la página oficial de la Universidad Politécnica de Tulancingo www.upt.edu.mx

15. Los participantes deberán presentarse en los horarios establecidos, toda vez que después de las horas estipuladas no se permitirá el acceso ningún participante.

16. La firma del convenio se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tulancingo, el día **08 de enero de 2024, a las 15:00 horas.**

17. En caso de no presentarse el participante que haya obtenido la operación del Servicio de papelería y fotocopiado de la Universidad Politécnica de Tulancingo, a la firma de convenio, se declarará desierta y se procederá a adjudicar la concesión al participante que haya obtenido el segundo lugar.

18. El fallo será inapelable.